

12/2014



12/2014



CJ2648712

JESUS TOLEDANO GARCIA
 NOTARIO
 C/ LOS BALCONES, 14. C.P (35001)
 LAS PALMAS DE G.C (LAS PALMAS)
 ☎: 928 312200 📠: 928 332090
 ✉: jesustoledano@notariado.org

NUMERO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO. -----

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de julio del año
 dos mil quince. -----

Ante mí **JESUS TOLEDANO GARCIA**, del Ilustre Colegio de Las
 Islas Canarias, Notario de esta Capital, -----

COMPARECE: -----

DON CONRADO JESUS DOMINGUEZ TRUJILLO, mayor de
 edad, casado, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio
 en Los Martínez de Escobar número 61, 6ºC. Con Documento de
 Identidad número 52.844.931-Q. -----

INTERVIENE en su condición de Secretario de la
**"FUNDACION CANARIA PARQUE CIENTIFICO
 TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE
 GRAN CANARIA"**, fundación constituida mediante escritura
 otorgada ante el Notario don Jesus Toledano García, el día 16 de
 junio del 2.008, bajo el número 2124 de protocolo, aclarada
 posteriormente por otra otorgada ante el mismo Notario de fecha 10
 de diciembre de 2.008, bajo el número 4071 de protocolo e inscrita

en el Registro de Fundaciones al número 269 del Registro. -----

Nombrado para dicho cargo de elevación a publico de los acuerdos de dicha fundación, en virtud de escritura otorgada ante el Notario don de fecha 10 de diciembre de 2.008, en escritura otorgada ante el Notario don Jesus Toledano García, bajo el número 4071 de protocolo. -----

Facultado para este acto en virtud Acuerdo de la citada fundación de fecha 29 de junio de 2.015, según consta en Certificado expedido por Don Conrado Domínguez Trujillo, aquí compareciente, de fecha 30 de junio de 2015, con el Visto Bueno del Presidente Don Jose Regidor Garcia, de cuya firmas considero por obrar en mi protocolo. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley 24/2.001 de, 27 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, yo, el Notario, HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según resulta de los documentos auténticos reseñados, el señor compareciente se encuentra suficientemente facultados para el presente otorgamiento y formalizar los demás pactos complementarios contenidos en la presente escritura. -----

Me aseveran que sus facultades siguen vigentes sin modificar ni revocar y que no ha variado la capacidad jurídica de la entidad que en este acto representan.”

Y mediante asegurarme la íntegra vigencia del cargo en cuya



12/2014

12/2014



CJ2648711

virtud actúa, tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, , a cuyo efecto,-----

DICE Y OTORGA:-----

PRIMERO: DON CONRADO DOMINGUEZ TRUJILLO según interviene, eleva a público los acuerdos de la "FUNDACION CANARIA PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el Acuerdo de la citada fundación de fecha 29 de junio de 2.015, según certificado expedido por don Conrado Domínguez Trujillo, aquí compareciente, de fecha 30 de junio de 2015, con el Visto Bueno del Presidente don Jose Regidor García y en el que consta la revocación de poderes del anterior Director Gerente Don Gabriel Megias Martínez y el nombramiento como Nuevo Director Gerente Don Antonio Marcelino Santana González con lo poderes que figura en la misma. --

Así lo dice y otorga ante mi, según actúa, a quien hice las reservas y advertencias legales, en especial la de la obligatoriedad de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, y en

particular y a efectos fiscales, de las obligaciones y responsabilidades tributarias que le incumben en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el compareciente, según actúa, queda informado y acepta la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados de la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la redacción del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, así como las funciones propias de la actividad notarial. El Notario responsable de tales ficheros es el autorizante de este instrumento público, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, calle Los Balcones, número catorce, y en su defecto, el Notario bajo cuya custodia se encuentre este protocolo.-----

Leída esta escritura en alta voz por mi el Notario, renunciando el compareciente a su derecho de hacerlo por sí, del que le enteré, y una vez advertido de las posibles consecuencias por el uso de la presente, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido e, insiste en el presente otorgamiento y firma. -----

De que me acredita su personalidad con el documento reseñado

CJ2648710

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

[illegible]

Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



CONRADO DOMÍNGUEZ TRUJILLO, CON DNI Nº 52.844.931 Q, SECRETARIO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA

Primero.- Que el 29 de junio de 2015, siendo las 11.00 horas en el domicilio social de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en concreto en el despacho del Sr. Rector de la ULPGC en el Rectorado de la ULPGC, se celebró reunión del Patronato de la Fundación, a la que asistieron el Presidente del Patronato D. José Regidor García, el Vocal, D. Ángel Tristán Pimienta, el Secretario D. Conrado Domínguez Trujillo, y los vocales D. Antonio Falcón Martel, D. Orlando Maeso Fortuny y D^a. Jimena Delgado-Taramona Hernández. Asimismo asistieron como invitados con voz y sin voto, el Gerente de la Fundación, Don Gabriel Megías Martínez, y la Técnico de la Fundación D^a. Josefa Padrón León, con el siguiente orden del día:

- 1º.- Toma en consideración de la variación en la composición del Patronato y Nombramiento de nuevo Vicepresidente del Patronato en sustitución de D. Lothar Siemens Hernández.
- 2º.- Reformulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2014, que incluyen la Liquidación del Presupuesto 2014.
- 3º.- Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2014, que incluyen la Liquidación del Presupuesto 2014.
- 4º.- Revocación y delegación de facultades para los actos de gestión y administración derivados de la prestación de servicios del Banco Español de Algas (BEA).
- 5º.- Cese y Nombramiento del Director-Gerente de la Fundación.
- 6º.- Creación del cargo y nombramiento del Encargado de Negocios de la Fundación.
- 7º.- Ruegos y preguntas.
- 8º.- Aprobación del Acta de la reunión.

Segundo.- Que en la citada reunión y dentro del quinto punto del Orden del día se adoptó por mayoría, entre otros acuerdos, el de aceptar el cese, con efectos de 6 de julio, de D. Gabriel Megías Martínez como Director-Gerente de la Fundación, y nombrar como nuevo

12/2014



12/2014



CJ2648709



Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Director-Gerente a D. Antonio Marcelino Santana González, mediante contrato de alta dirección. Dicha persona continuará ejerciendo las mismas facultades delegadas por el Patronato al Director-Gerente en su acuerdo de 26 de diciembre de 2012.

Tercero.- Que el Patronato acordó autorizar al Presidente del Patronato a suscribir el correspondiente contrato de alta dirección y al Secretario para su elevación a público, así como al Gerente de la FPCT para su presentación ante el Protectorado de Fundaciones Canarias.

Cuarto.- Que el acta de la reunión fue aprobada por unanimidad al finalizar la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de junio de 2013

EL PRESIDENTE

D. José Regidor García

Fundación Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

EL SECRETARIO

D. Conrado Domínguez Trujillo

ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de LA ENTIDAD OTORGANTE la libro en cuatro folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres siguientes en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a treinta de Julio del año dos mil quince. DOY FE.-



APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89. -----
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. -----